

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su renovación en la inscripción patronal.

He resuelto: Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado el 4 de mayo del 2007 y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el BOC.

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA DE CADUCIDAD
GLADYS SUNILDA ROJAS LOPEZ	Cuyarriba, número 115- PEDREDO	04-05-07

Arenas de Iguña, 9 de mayo del 2007.—El alcalde, Ramón Morais Valles.

07/77056

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES*Notificación a titulares de vehículos para su retirada de las dependencias municipales.*

Retirados al Depósito Municipal, por considerarlos abandonados, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme obliga el artículo 615 del Código Civil y la OM de 14 de febrero de 1974 para que, quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, puedan aparecer a reclamarlos dentro del plazo de veintitrés días contados a partir de la siguiente inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» .

MARCA	MODELO	MATRÍCULA
Fiat	Uno	BI-7874-BH
Renault	19	O-3115-BG
Renault	19	SS-4008-AW
Citroën	C15	BI-1388-BX

Castro Urdiales, 20 de abril de 2007.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

07/7107

AYUNTAMIENTO DE MIENGO*Información pública de solicitud de licencia de actividad para depósito fijo de GLP para trece viviendas (fase I), en el barrio Poo.*

Por don Gregorio Pariente González en nombre y representación de la sociedad limitada Edicon Laredo con CIF número B-39604244, se solicita licencia municipal de actividad, con número de expediente 8/07, para depósito fijo de GLP, grupo E-5 de 2,45 m3, para trece viviendas (fase I) en el barrio Poo de la localidad de Miengo de este término municipal, según proyecto redactado por el ingeniero industrial don José A. Gómez Revuelta, número de colegiado 416, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cantabria el 23 de abril de 2007 al número e128-2007.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Miengo, 16 de mayo de 2007.—El alcalde, Avelino Cuartos Coz.

07/7355

AYUNTAMIENTO DE MIENGO*Información pública de solicitud de licencia de actividad para depósito fijo de GLP para trece viviendas (fase II), en barrio Poo.*

Por don Gregorio Pariente González en nombre y representación de la sociedad limitada Promociones Vázquez Costoya con CIF número B-39604269, se solicita licencia municipal de actividad, con número de expediente 9/07, para depósito fijo de GLP, grupo E-5 de 2,45 m3, para trece viviendas (fase II) en el barrio Poo de la localidad de Miengo de este término municipal, según proyecto redactado por el ingeniero industrial don José A. Gómez Revuelta, número de colegiado 416, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cantabria el 25 de abril de 2007 al número e132-2007.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Miengo, 16 de mayo de 2007.—El alcalde, Avelino Cuartos Coz.

07/7356

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA*Notificación de requerimiento para retirada de vehículo de la vía pública.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 11 de abril de 2007, a David Ruiz Alonso, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

NOTIFICACIÓN

Por la presente le doy traslado de la resolución de la Alcaldía adoptada, en fecha de 11 de abril de 2007, que a continuación se transcribe y literalmente dice:

RESOLUCIÓN

A la vista de la denuncia formulada por la policía Local, informando sobre el abandono, en la avenida Marqués de Valdecilla, número 121 frente a Talleres Bencar, de Santa Cruz de Bezana, de un vehículo camión Marca IVECO, modelo 6010, matrícula V-8433-BZ y numero de bastidor 6070002352695, perteneciente a don David Ruiz Alonso, es competente esta Alcaldía para ordenar la retirada, eliminación y baja de vehículos abandonados en la vía pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la ley 7/85, de 2 de abril en relación con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto articulado de la